



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2287-D-13
OD 2923

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, lleve a cabo la señalización vertical y horizontal en los siguientes casos:

- 1) Las señalizaciones de ríos, arroyos, montes, volcanes y demás accidentes geográficos ubicados en el territorio nacional argentino (continental, insular y antártico), así como los accesos a las rutas nacionales, deberán estar en español y en la denominación que recibiera de los pueblos originarios.
- 2) Las señalizaciones de lugares históricos con importancia turística deberán estar en español y en la denominación que recibiera de los pueblos originarios, acompañado de una breve reseña descriptiva.
- 3) Señalización de los lugares donde ocurrieron batallas históricas.
- 4) Para llevar a cabo los puntos 1) y 2) se solicitará asesoramiento a personalidades o instituciones que acrediten conocimientos en la materia.

Dios guarde a la señora Presidenta.